buelba el Propio ya rehallasar llenos los Sres le escriba al Dho
Pedro los se lebse dragendo Session dela Rebada Zdegueden
llenos dhos Sres Zen Caso deno estarlo se mantenga en las
sra hasta nuebo Sr. Zque guelden bien afondiesnados Zcon
Pga el alb dho el Juez dome de Propios Pague los ones q
afforado el Propio =

Ante mi Dn Thamard

Ante mi Dn Thamard

Escrl Mayor

Dn Pedro Mathias de Aguirre

En la M. Hg de S. Cud de Carrasa en Catorze Dias del Mes de
Abril año de mill sete Zquarenta y dos se juntaron al Ayun
tamiento los Sres de Gran Saber Garcia Canpero Alcalde Pedro
Cud y Ahedo Correxidor della que Ocupacion dhos Sres Corre
xidor Y Alcalde Mayor Asienta la Real Justicia en este Ayunt
tam. Dn Pedro Gran de Otoro Felix del Pozo Dn Pedro Sabriega Dn
Josph Montanaro Dn Gran Saber de Riviera Dn Pedro Salazar
Dn Agustin Romero Dn Pedro Mesa Dn Juan Ballejo Dn Bern
Antonio Dn Pedro Gran Haro Dn Pedro Ant. Dacon Dn Joseph
Garcia (sic) Dn Pedro de Otoro Dn Gran Rodrigue Y Dn Joseph de Riviera Alcde.
Y Regidores de q. doy fee.

Dn Juan Vallejo Patron del Porto dio quenta a esta Cud que
con la Lluvia que estos antecedentes Dias a auido echa esperimen
tado hauer Caido Algunas Porras en la Sala donde se guarda
el Trigo que queda en este Repuesto Zaunque se ha dado
aparar Y poner a enjugar el Poco que dhos Sres dispusieron hauerse
difundido algun con el demasiado Resfrio que espera que esta
Cud le Prebenga si lo ara Visto q. se hacen estos daños Y enter
dido Esta Cud a fuerza q. dho Dn Juan haga Retirar a Dn
Dho Trigo Y que se ponga en Tinaco Separado Y que comunica la